



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1173/2018

VISTO:

La necesidad de hacer efectivo el Convenio entre la Municipalidad de Tancacha y la Administración Provincial del Seguro de Salud A.PRO.S.S. “Afiliación de Auxiliares de Cocina en Comedores Escolares”.

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba fomenta Convenios que permiten el fortalecimiento del Federalismo, provocando una descentralización de facultades, que habilitan a los gobiernos locales a la toma de decisiones más próximas al ciudadano.

Que como consecuencia de los Convenios firmados, se impuso la creación del “FODEMEEP”. Programas de federalización de P.A.I.COR. y de limpieza de Escuela, que parte de las tareas implicadas en los programas citados, son desarrolladas a través de la prestación de servicios comunitarios denominados “AUXILIARES DE COCINA EN COMEDORES ESCOLARES”, cuyos beneficiarios cuentan con la cobertura de seguro de salud brindada por A.PRO.S.S.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art. 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio respectivo, con la Empresa Prepaga de Atención de Salud A.PRO.S.S.

Art. 2º): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 22 de Octubre de 2018, según consta en Acta N° 20/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.